



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: ASUETO ADMINISTRATIVO DÍAS 26, 27, 28 Y 29 DE DICIEMBRE 2023 -

VISTO:

La Ley 3420, Orgánica de Ministerios y el marco de reordenamiento de la Administración Pública Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 3420, Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén, establece el ordenamiento administrativo de la estructura orgánico-funcional de la Administración Pública Provincial;

Que, mediante la citada norma, se modificaron estructuras ministeriales y competencias;

Que, en ese contexto, y en virtud de la proximidad de las festividades de fin de año, que propician el encuentro familiar y de seres queridos, el Gobierno de la Provincia considera oportuno otorgar asueto administrativo los días 26, 27, 28 y 29 de diciembre de 2023;

Que cada Ministerio deberá resolver expresamente qué personal esencial queda exento del alcance de la norma;

Que en virtud de lo expuesto resulta procedente emitir el presente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: ESTABLÉCESE asueto administrativo para el personal de la Administración Pública Provincial Centralizada y Entes Descentralizados, los días 26, 27, 28 y 29 de diciembre de 2023.

Artículo 2º: INSTRÚYASE a los distintos organismos dependientes del Poder Ejecutivo Provincial para que implementen las medidas necesarias a efectos de mantener la continuidad de los servicios esenciales.

Artículo 3º: ESTABLÉCESE la suspensión de los plazos hábiles administrativos para las fechas consignadas en el Artículo 1º de la presente norma.

Artículo 4º: ESTABLÉCESE que la presente medida no alcanza a las instituciones bancarias y entidades

financieras.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, archívese.